



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE
UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
MIZQUE – COCHABAMBA



INF. AUDINT N° 010/2023

RESÚMEN EJECUTIVO

Entidad:

Gobierno Autónomo Municipal de Mizque.

Informe:

INF. AUDINT N° 010/2023.

Referencia:

Informe de primer seguimiento a la implantación de las recomendaciones de control interno formuladas en el informe de auditoría interna **INF. AUDINT N° 003/2022**, Emergente de la Auditoría Operacional sobre la utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), de la gestión 2021.

Periodo de seguimiento:

Del 16 de Marzo de 2022 al 31 de agosto de 2023

Objetivos:

Los objetivos del presente seguimiento son los siguientes:

- a. Establecer el grado de cumplimiento de las recomendaciones contenidas en nuestro informe de auditoría INF. AUDINT N° 003/2022, referente a las recomendaciones de control interno del Examen de la Auditoría Operacional sobre la utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), de la gestión 2021.
- b. Establecer si las recomendaciones cumplidas por el Gobierno Autónomo Municipal de Mizque en sus diferentes instancias, se ejecutaron en sujeción a la normativa legal vigente y se encuentran adecuadamente respaldados con la documentación suficiente y competente.
- c. Establecer si las recomendaciones no aplicables por el Gobierno Autónomo Municipal Mizque en sus instancias pertinentes, se encuentran



GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE MIZQUE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA MIZQUE – COCHABAMBA



adecuadamente justificados y documentados, sobre aquellas situaciones que al momento del seguimiento, imposibilitan su cumplimiento a aplicabilidad.

Resultados:

Los resultados del primer seguimiento efectuado se exponen de la siguiente manera: se mantiene entre paréntesis y después del título de las observaciones, el número que se asignó a las recomendaciones reportadas en el informe de auditoría INF. AUDINT N° 003/2022, correspondiente a las recomendaciones de control interno de la Auditoría Operacional sobre la utilización de los Recursos Provenientes del Impuesto Directo a los Hidrocarburos (I.D.H.), de la gestión 2021.

Recomendaciones implantadas

1. Inexistencia de Manual y Reglamento de Procedimientos Técnicos para el Control y Supervisión de las obras ejecutadas con recursos del IDH. (**Recomendación N° 1**)
2. Proyectos y actividades programadas no ejecutadas. (**Recomendación N° 2**).
3. Falta de elaboración del informe técnico para la suscripción de las diferentes órdenes de cambio y ordenes de trabajo. (**Recomendación N° 4**).

Recomendaciones no implantadas

1. Falta de Cobro de Multas por Incumplimiento de Plazos en la ejecución de Obras. (**Recomendación N° 3**)
2. Pagos de la Alimentación Complementaria Escolar, realizados en demasía. (**Recomendación N° 5**)

Recomendaciones no aplicable

Mizque, agosto de 2023.